



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO No. 0020

**VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN, PUNTO DE ATENCIÓN
REGIONAL DE MANIZALES**

HACE SABER:

Manizales, 19 de diciembre de 2019

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 4, DEL ARTÍCULO 10, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013.

Que en el expediente No. **17672** se ha proferido **LA RESOLUCIÓN 1292** de **26 de Noviembre de 2019** y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del señor **RUBEN ANGEL GONZALEZ SANCHEZ**, identificado Con cédula de ciudadanía No. 4.390.331 a la **Licencia de Exploración No. 17672** allegada mediante oficio radicado No. 20175500261552 del 15 de septiembre de 2017 y reiterada en oficio radicado No. 20195500960082 del 18 de noviembre de 2019, de acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la exclusión en el Registro Minero Nacional — RMN del señor **RUBEN ANGEL GONZALEZ SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.390.331, como cotitular de la **Licencia de Exploración No. 17672**, de acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez inscrito lo resuelto en esta providencia en el Registro Minero Nacional - RMN, téngase como único titular de la **Licencia de Exploración No. 17672** al señor **HERNANDO ANTONIO MONTOYA CADAVID** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.065.553, de acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

MIS7-P-004-F-006 / V2



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

www.anm.gov.co



ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero Nacional el valor del área de la **Licencia de Exploración No. 17672**, de ;150 hectáreas y 782 metros cuadrados por el de 150,000 Hectáreas, sin modificar la alinderación.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo a los titulares de la **Licencia de Exploración No. 17672**, los señores **RUBEN ANGEL GONZALEZ SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.390.331 y **HERNANDO MONTOYA CADAVID** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.065.553; o en su defecto, procédase mediante Edicto, de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO QUINTO: En firme el presente acto administrativo, remítase al Grupo de Catastro y Registro Minero para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ SAÚL ROMERO VELÁSQUEZ
Vicepresidente de Contratación y titulación

Para notificar la providencia se fija el presente **Edicto** en un lugar visible de la Agencia Nacional de Minería, PAR Manizales hoy jueves 19 de diciembre de 2019, a las 7:30 a.m., por un término de cinco (5) días que vencen el día viernes 27 de diciembre de 2019 a las 4:30 p.m. Contra esta providencia procede recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la desfijación del edicto.

MIS7-P-004-F-006 / V2



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

www.anm.gov.co



FECHA DE FIJACIÓN: JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2019

GABRIEL PATIÑO VELASQUEZ
Coordinador del Punto de Atención Regional Manizales
Agencia Nacional de Minería

FECHA DE DESFIJACIÓN: VIERNES 27 DE DICIEMBRE DE 2019

GABRIEL PATIÑO VELASQUEZ
Coordinador del Punto de Atención Regional Manizales
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: Laura Vanessa Uribe



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

MIS7-P-004-F-006 / V2

www.anm.gov.co



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

MANIZALES,

Diciembre 27 de 2019

HABIENDO PERMANECIDO POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES SE DESFIJA
EN LA FECHA EL PRESENTE EDICTO A LAS

4:30 PM

COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES

MIS7-P-004-F-006/V1



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

MIS7-P-004-F-006 / V2

www.anm.gov.co